

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 16**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**  
**PERIODO 2012-2015**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos del día 28 veintiocho de mayo del año 2013 dos mil trece, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala, C. Moisés Alejandro Alcántar Torres, así como los Ciudadanos, Dr. Rafael Almanza Salazar, Síndico Municipal y el C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:--

-----ORDEN DEL DIA -----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 15, de fecha 14 catorce de mayo del año 2013 dos mil trece.**
- 5. Comunicados e iniciativas del H. Congreso del Estado.**
- 6. Asuntos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal:**
  - 6.1 Departamento Jurídico y Tesorería Municipal.**
  - 6.2 Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.**
  - 6.3 Tesorería Municipal.**
  - 6.4 Contraloría Municipal.**
  - 6.5 Oficialía Mayor.**
  - 6.6 SMAPAM.**
- 7. Asuntos Generales.**
  - 7.1 Jardín Principal.**
  - 7.2 Motocicletas.**
  - 7.3 Subsidios.**
  - 7.4 Deportes.**

## **8. Clausura de la Sesión.**

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número 16 dieciséis, agradeciendo la asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; luego de confirmar la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, informa de la existencia del quórum legal.

2. Con el quórum legal existente, el C. Presidente Municipal declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 16 dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, efectúa la lectura del orden del día y agregados los asuntos generales, se pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día, con los asuntos generales integrados.

**4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 15 quince, de fecha 14 catorce del mes de mayo del año 2013 dos mil trece.**

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación o modificación en aspectos formales, en su

caso, del acta de sesión ordinaria número 15 quince, de fecha 14 catorce del mes de mayo del año 2013 dos mil trece, con las modificaciones correspondientes.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número 15 quince, de fecha 14 catorce del mes de mayo del año 2013 dos mil trece, con las modificaciones correspondientes.

## **5. Comunicados me iniciativas del H. Congreso del Estado.**

### **5.1 Oficio circular No. 41.**

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, pone a consideración del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley para prevenir, atender y erradicar la trata de personas en el Estado de Guanajuato.

La Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta que nuestro país ocupa el quinto lugar en hechos relacionados con este fenómeno delictivo, y que los grupos más vulnerables son: las mujeres, los niños, los indígenas y los migrantes indocumentados. Por lo que a pesar de que en el Estado de Guanajuato, el delito de *Trata de personas* es considerado como grave en nuestro Código Penal, en el cual se procesa a quien lo cometa, privándolo de la libertad, y a la víctima se le reconocen sus derechos como el de recibir atención médica y psicológica, así como a la reparación del daño, pero es de suma importancia fortalecer el marco jurídico en tal sentido, haciendo efectiva la tutela y protección del Estado.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio

Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Por Unanimidad se aprueba la iniciativa de Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato.

## **5.2 Oficio circular No. 43.**

- a) El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, pone a consideración del H. Ayuntamiento la iniciativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis y reforman los artículos 63, 65, 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, con el propósito de dotar de autonomía constitucional al órgano garante de la transparencia gubernamental, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En el uso de la voz la Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta que la finalidad de la iniciativa es adicionar un art. 4 Bis en la Constitución del Estado, a fin de dotar de autonomía constitucional al órgano que garantiza el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales; por lo que estos derechos mantienen en estrecha relación gobierno-gobernado, a fin de mantener informado a éste último en el momento que lo decida. Si bien es cierto que actualmente contamos con un Instituto de Acceso a la Información Pública, el cual es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que la intención de reforma es dotarlo de autonomía, a fin de convertirse en un órgano garante, ubicarse fuera de la estructura orgánica de los poderes, por lo que no formaría parte de la administración pública, lo que lo convierte imparcial.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María

Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Por Unanimidad se aprueba la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis y reforman los artículos 63, 65, 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, con el propósito de dotar de autonomía constitucional al órgano garante de la transparencia gubernamental, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

- b) El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, pone a consideración del H. Ayuntamiento la iniciativa que adiciona un quinto y sexto párrafos al Artículo 1º de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En uso de la voz, la Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta que la adición del quinto párrafo, es con la finalidad de incluir el derecho humano que tienen las personas a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; es el derecho a habitar en un medio ambiente saludable para el desarrollo de su vida, por lo que tal derecho por disposición constitucional debe ser garantizado por el Estado. La adición de un sexto párrafo es para establecer el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico, por lo que el Estado tiene la obligación de evitar la muerte por deshidratación y reducir el riesgo de enfermedad por agua contaminada.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la Iniciativa que adiciona un quinto y sexto párrafo al artículo 1° de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

- c) El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, pone a consideración del H. Ayuntamiento la iniciativa para reformar los artículos 14, para conformarlo con los apartados A y B; y 77 fracción XXV, ubicándose el contenido de la actual fracción XXV, como XXVI; y la adición a los artículos 63, fracción XXI, con un párrafo décimo, y actuales párrafos segundo, tercero y cuarto, para ubicarse como párrafos tercero, cuarto y quinto, todos ellos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En uso de la voz la Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta que es con la finalidad de dotar autonomía constitucional al Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, a fin de que quede como único organismo garante, especializado, imparcial y autónomo en materia de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo del Estado y los Municipios.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Por Unanimidad se aprueba la Iniciativa de reforma a los artículos 14, para conformarlo con los apartados A y B; y 77, fracción XXV, ubicándose el contenido de la actual fracción XXV como XXVI; y de adición a los artículos 63, fracción XXI, con un párrafo décimo, y 89, fracción XV, apartado B, con un párrafo segundo, recorriéndose los actuales párrafos segundo, tercero y cuarto, para ubicarse como párrafos

tercero, cuarto y quinto, todos ellos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

- d) El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, pone a consideración del H. Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En uso de la voz la Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta que en congruencia con la diversas iniciativas de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, que tiene por objeto dotar de autonomía constitucional al IACIP, resulta necesario que dicho Instituto cuente con una ley que lo ubique con la naturaleza con que ahora se pretende investir: autónomo, dotado de independencia operativa, de gestión y decisión, asegurando el cumplimiento de la ley; la presente iniciativa retoma un 85% del contenido de la vigente Ley de Transparencia y a la Información Pública, por lo que a fin de contar con un texto normativo ordenado y una mejor estructura normativa que facilite a los usuarios un mejor manejo.

Los ajustes normativos son los siguientes:

- 1.- Cambio de fecha en que se rinde el informe anual de labores por el Consejero Presidente, de enero a noviembre, y coincida con el informe que rinde el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- 2.- Al no contemplar en la vigente ley, se incorpora la supletoriedad en materia de notificaciones y pruebas, para lo no contemplado se remita al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa.
- 3.- Se desarrollan los principios: autonomía, certeza, eficacia, imparcialidad, legalidad, objetividad, máxima publicidad y transparencia.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing.

Hoja número 8 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16 dieciséis, celebrada el día 28 veintiocho de Mayo del año 2013 dos mil trece.

Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Por Unanimidad se aprueba la Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

### **5.3. Oficio circular No. 45**

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, pone a consideración del H. Ayuntamiento la iniciativa de reforma del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

### **5.4 Oficio circular No. 46.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, pone a consideración la Iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

En uso de la voz la Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta que a nivel municipal existe gran cantidad de procedimientos de responsabilidad administrativos, derivados del manejo de recursos federales, y que la Administración Estatal está comprometida con la transparencia y rendición de cuentas; por ello tal iniciativa versa sobre lo siguiente:

1.- Extender la responsabilidad administrativa a todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos.

- 2.- Derogar la fracción III, relativa al Poder Judicial, toda vez que su régimen de responsabilidad tiene autonomía y se rige de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 3.- Se adiciona un Bis, para dotar de competencia a la STRC para fincar responsabilidad administrativa a Presidentes, Tesoreros y demás servidores públicos.
- 4.- Capítulo de obligaciones y prohibiciones: se estructuró el servicio Público a fin de agregar obligaciones tales como el de excusarse de conocer asuntos por parentesco, entre otras que no estaban contempladas.
- 5.- En general, se pretende estructurar y simplificar el procedimiento de los servidores públicos, logrando con ello ampliar los términos de las etapas a fin de que la autoridad tenga tiempo suficiente para analizar y valorar las probanzas y pueda emitir resolución.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Por Unanimidad se aprueba la Iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

#### **5.4. Oficio circular No. 48.**

El Secretario del H. Ayuntamiento da a conocer, al H. Ayuntamiento, la solicitud de información de la Comisión de Participación Ciudadana de la Sexagésima Segunda Legislatura, sobre si se cuenta con un observatorio ciudadano municipal, así como conocer las acciones que realiza el Municipio en materia de participación social.

En uso de la voz el Ing. Alfredo Martínez Jurado, Director de Desarrollo Social, comenta que en nuestro Municipio existe el COPLADEM con 9 comisiones y 4 Consejos, además del Consejo de Rural. Además se cuenta con la Contraloría Social, que coordina la Contraloría Municipal. Se anexan las constancias correspondientes. **(Anexo 1).**

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Por Unanimidad se aprueba el informe de la Dirección de Desarrollo Social sobre las acciones de participación social. Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento extender copia certificada del presente acuerdo y los anexos a la Comisión de Participación Ciudadana de la Sexagésima Segunda Legislatura.

## **6. Asuntos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.**

### **6.1 Departamento Jurídico y Tesorería.**

La Licenciada Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, pide al H. Ayuntamiento autorizar el pago del convenio de liquidación celebrado con empleado municipal que cesó en sus labores por baja indebida de la administración municipal anterior, con quien se llegó a un convenio de pago por liquidación, por resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, respecto de un trabajador, quien fueron despedidos en fecha 26 de abril del 2012, que se desempeñaban en Seguridad Pública, y que al no haber sido dados de baja por la autoridad competente como lo es el Consejo de Honor y Justicia, fue un asunto que nació perdido, (resultando éste juicio el último de 6 despidos de esta misma naturaleza) por lo que se procedió a localizar al trabajador a fin de lograr convenir y realizar una consideración para el pago de salarios caídos, obteniendo buena respuesta y

disponibilidad, lo anterior a fin de no incurrir en responsabilidad por incumplimiento de convenio y/o ejecución de sentencia. El cual es el siguiente:

Expediente 443/1<sup>a</sup>.sala/12. Tramitado en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, promovido por JOSE RAMIREZ CARDONA; en el cual se dictó sentencia en la cual se condena a pagar al municipio, la indemnización equivalente a tres meses de salario, la parte proporcional de aguinaldo, parte proporcional de vacaciones, prima vacacional, y remuneraciones dejadas de percibir desde la fecha de despido hasta que se dé cumplimiento a la sentencia, y que va aumentando a razón de \$289.60 diarios. Resultando de tal sentencia, el siguiente desglose:

- a) Indemnización equivalente a tres meses de emolumentos (\$26,064.00);
- b) Parte Proporcional de Aguinaldo (\$1,856.61);
- c) Parte proporcional de Vacaciones (\$1,856.61);
- d) Prima vacacional (\$556.98);
- e) Remuneraciones dejadas de percibir hasta en fecha 24 de mayo del año en curso (\$114,102.40). Resultando un total de: **\$144,436.60**

Por lo que del convenio celebrado y firmado con el trabajador se pactó únicamente como pago total de las prestaciones enumeradas la cantidad de **\$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) NETOS** monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones que le corresponden.

De igual manera la Lic. Azucena Tinoco Pérez, explica que este despido se realizó en la administración anterior y que es necesario cumplir con la sentencia.

El Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Regidor, pregunta quién es el responsable y qué se está haciendo. La Lic. Azucena Tinoco Pérez, comenta que el despido se realizó el 26 de abril del 2012 y la Contraloría ya solicitó información para darle seguimiento.

Para efectos de pago, el C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, pone a consideración los siguientes cambios de partidas:

Hoja número 12 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16 dieciséis, celebrada el día 28 veintiocho de Mayo del año 2013 dos mil trece.

UNIDAD RESPONSABLE DE DONDE SALDRA EL RECURSO	TRASPASAR DE LA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	A LA PARTIDA	NOMBRE DEL EMPLEADO
SEGURIDAD PUBLICA	1511 Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 34,300.00	SEGURIDAD PUBLICA	1522 Liquidación por Indemnización	JOSE RAMIREZ CARDONA
TRANSITO Y TRANSPORTE	1592 Otras Prestaciones	\$ 11,110.09	SEGURIDAD PUBLICA	1522 Liquidación por Indemnización	JOSE RAMIREZ CARDONA
EMERGENCIAS DEL 066	1592 Otras Prestaciones	\$ 66,856.65	SEGURIDAD PUBLICA	1522 Liquidación por Indemnización	JOSE RAMIREZ CARDONA
SEGURIDAD PUBLICA	5151 computadoras y equipo periférico	\$ 1,600.00	SEGURIDAD PUBLICA	1522 Liquidación por Indemnización	JOSE RAMIREZ CARDONA
Limpia	6241 División de Terrenos y Const. De Obras de Urbanización	\$ 70,000.00	alumbrado publico	1131 Sueldos Base	
alumbrado publico	3111 servicio de energía eléctrica	\$ 19,000.00	alumbrado publico	1131 Sueldos Base	
	SUMA	\$ 202,866.74			

Explica que los últimos dos movimientos, se solicitan por un error contable involuntario, al momento del arrastre de las formulas, no acumuló todo el recurso del ejercicio.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva LópezBedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Por Unanimidad se aprueba el siguiente convenio:

Expediente 443/1ª.sala/12. Tramitado en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, promovido por JOSE RAMIREZ CARDONA; en el cual se dictó sentencia en la cual se condena a pagar al municipio, la indemnización

Hoja número 13 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16 dieciséis, celebrada el día 28 veintiocho de Mayo del año 2013 dos mil trece.

equivalente a tres meses de salario, la parte proporcional de aguinaldo, parte proporcional de vacaciones, prima vacacional, y remuneraciones dejadas de percibir desde la fecha de despido hasta que se dé cumplimiento a la sentencia, y que va aumentando a razón de \$289.60 diarios. Resultando de tal sentencia, el siguiente desglose:

- a) Indemnización equivalente a tres meses de emolumentos (\$26,064.00);
- b) Parte Proporcional de Aguinaldo (\$1,856.61);
- c) Parte proporcional de Vacaciones (\$1,856.61);
- d) Prima vacacional (\$556.98);
- e) Remuneraciones dejadas de percibir hasta en fecha 24 de mayo del año en curso (\$114,102.40). Resultando un total de: **\$144,436.60**

Por lo que del convenio celebrado y firmado con el trabajador se pactó únicamente como pago total de las prestaciones enumeradas la cantidad de **\$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) NETOS** monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones que le corresponden.

**Así como los siguientes cambios de partidas:**

UNIDAD RESPONSABLE DE DONDE SALDRA EL RECURSO	TRASPASAR DE LA PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	A LA PARTIDA	NOMBRE DEL EMPLEADO
SEGURIDAD PUBLICA	1511 Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 34,300.00	SEGURIDAD PUBLICA	1522 Liquidación por Indemnización	JOSE RAMIREZ CARDONA
TRANSITO Y TRANSPORTE	1592 Otras Prestaciones	\$ 11,110.09	SEGURIDAD PUBLICA	1522 Liquidación por Indemnización	JOSE RAMIREZ CARDONA
EMERGENCIAS DEL 066	1592 Otras Prestaciones	\$ 66,856.65	SEGURIDAD PUBLICA	1522 Liquidación por Indemnización	JOSE RAMIREZ CARDONA
SEGURIDAD PUBLICA	5151 computadoras y equipo periférico	\$ 1,600.00	SEGURIDAD PUBLICA	1522 Liquidación por Indemnización	JOSE RAMIREZ CARDONA
Limpia	6241 División de Terrenos y Const. De Obras de Urbanización	\$ 70,000.00	alumbrado publico	1131 Sueldos Base	
alumbrado publico	3111 servicio de energía eléctrica	\$ 19,000.00	alumbrado publico	1131 Sueldos Base	
	SUMA	\$ 202,866.74			

Ordénese al Tesorero Municipal integrar dichos cambios en la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

## **6.2 Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.**

El Ing. Gerardo Andrade Guzmán, Responsable de Normatividad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, solicita la reactivación del trámite del fraccionamiento “Valle Paraíso”, ya que en la administración anterior se suspendieron los permisos.

El Regidor Luis Esteban López Cisneros comenta que en la Comisión ya se revisó y que le faltan muchos trámites para regularizar dicho fraccionamiento, inclusive, en la administración pasada se recibieron las áreas de donación, propone que se le dé la reactivación de que exista el fraccionamiento y que los responsables del mismo hagan las mejoras y el equipamiento correspondiente para que posteriormente cumplido con todos los requisitos, se pueda dar el permiso de venta.

En uso de la voz el Ing. Esquipulas Pérez López, Director del SMAPAM, comenta que dicho fraccionamiento no cuenta con la factibilidad para el uso del agua.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, propone que se entregue una lista, por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, sobre los fraccionamientos irregulares, para la revisión de los mismos.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad diferir el presente asunto, para su revisión y análisis.

### **6.3 Tesorería Municipal.**

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal y el C. Jorge López Zavala, Jefe de Impuesto Predial, solicitan autorización para que personal del departamento de Impuesto Predial y Tesorería puedan actuar como notificadores para la recuperación del impuesto predial rezagado, esto conforme a los artículos 89, 169, 161 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

El personal realizará la labor de notificar y requerir en el domicilio de los contribuyentes morosos, en horario distinto al que realice sus actividades cotidianas de trabajo, siendo éste de las 16:00 a las 19:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 19:00 horas; así también se solicita que del importe pagado de los honorarios de ejecución por el contribuyente según el requerimiento, el notificador reciba una compensación del 50%.

Con esto el municipio tendrá una alternativa y una acción para la recuperación de los créditos vencidos ya que el contribuyente no viene a cubrir sus deudas si no se les requiere y las arcas municipales no tiene un ingreso que le permita incrementar el recurso para obras o servicios.

El personal que se solicita para actuar como notificador es:

Karina Romero Juárez

Rosa María Ramírez

Eduardo Cano López

Juan Martín Gaytán López

Jorge López Zavala

David Iván Avilez Pérez

Silvia Orozco Martínez.

El Regidor ing. Artemio Guzmán Zamudio, propone buscar otro método más eficaz, sugiere que se lleve a cabo este programa por 3 meses, para ver cómo funciona, de lo contrario se busque otra alternativa.

El Lic. Armando Zamudio Torres, Regidor del H. Ayuntamiento, sugiere se busquen convenios con los bancos, que exista una terminal con tarjeta y se den facilidades de pago con tarjeta de crédito a 6 meses sin intereses.

El Lic. Artemio Ortiz Martínez, pregunta por el porcentaje de contribuyentes que faltan de pagar. El C. Jorge López, Jefe de Impuesto Predial señala que aproximadamente un 25%.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Por Unanimidad se autoriza que personal del departamento de Impuesto Predial y Tesorería puedan actuar como notificadores para la recuperación del impuesto predial rezagado, esto conforme a los artículos 89, 169, 161 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

El personal realizará la labor de notificar y requerir en el domicilio de los contribuyentes morosos, en horario distinto al que realice sus actividades cotidianas de trabajo, siendo éste de las 16:00 a las 19:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 19:00 horas; así también se solicita que del importe pagado de los honorarios de ejecución por el contribuyente según el requerimiento, el notificador reciba una compensación del 50%.

El personal que se autoriza para actuar como notificador es:

Karina Romero Juárez

Rosa María Ramírez

Eduardo Cano López

Juan Martín Gaytán López

Jorge López Zavala

David Iván Avilez Pérez

Silvia Orozco Martínez.

#### **6.4 Contraloría Municipal.**

En uso de la voz el Lic. Oscar Gerardo Cruz Díaz, adscrito a la Contraloría Municipal, comenta que es requisito que el H. Ayuntamiento emita acuerdo mediante el cual habilita a la Unidad de Defensoría Administrativa del Servidor Público para intervenir cuando se necesita en los procedimientos de responsabilidad administrativa. Lo anterior con fundamento en el artículo número 62, tercer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

El Lic. Armando Zamudio Torres, Regidor, comenta que cuando se lleva un procedimiento administrativo, se tiene que nombrar un defensor de oficio, porque es un derecho.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Por Unanimidad se aprueba habilitar a la Unidad de Defensoría Administrativa del Servidor Público para intervenir en los procedimientos de responsabilidad administrativa en el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

#### **6.5 Oficialía Municipal.**

El C. José Jorge González Luna, Director de Desarrollo Económico, en conjunto con la Oficialía Mayor, solicita se apruebe limpiar el corralón, por medio de la venta de chatarra, comenta que hay una oferta de una empresa de León, pagan a \$1.50 por kilo.

El Regidor Víctor Manuel Guzmán Pérez, comenta que la propuesta es buena, pero con respecto a motos y bicicletas, propone realizar una subasta, inclusive los carros que estén en condiciones.

El C. José Jorge González Luna, Director de Desarrollo Económico, menciona que se realizará la clasificación.

El Lic. Armando Zamudio Torres, Regidor del H. Ayuntamiento, comenta que se pueden donar a personas de escasos recursos, propone que se dispense el avalúo con la anuencia del Presidente Municipal, apoyándonos con la Contraloría y Jurídico.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Por Unanimidad se difiere el presente punto. Así mismo se acuerda una reunión de trabajo en donde participen el Honorable Ayuntamiento, la Contraloría Municipal, el Departamento Jurídico, Oficialía Mayor, Tránsito Municipal y Desarrollo Económico, misma que tendrá verificativo el día martes 4 cuatro de junio a las 10:00 horas, teniendo como objetivo revisar el procedimiento para dicha venta.

#### **6.6 SMAPAM.**

El Ing. Abel Ortega Salazar, Presidente del Consejo del SMAPAM y el Ing. J. Esquipulas Pérez López, Director del Sistema, comentan que llevan 3 meses gestionado la perforación de un pozo, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Las Manguitas, de esta ciudad. Dicho inmueble es propiedad municipal, por lo tanto solicitan al H. Ayuntamiento firmar convenio de arrendamiento con el sistema, por una cantidad simbólica de \$1.00 mensual, esto nada más para acreditar la posesión y así obtener los permisos correspondientes. Ya que dicho pozo beneficiaría a la población que habita en la parte norte del Municipio.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad darle la facultad al Presidente Municipal y al Secretario del H. Ayuntamiento para firmar el convenio de arrendamiento de la propiedad antes descrita, en los términos expuestos.

## **7. Asuntos Generales.**

### **7.1 Jardín Principal.**

El Lic. Artemio Ortiz Martínez, Regidor del H. Ayuntamiento, comenta que anteriormente se lavaba el piso de los portales y del jardín, acción que no se ha realizado en esta administración. Además comenta que hay muy pocas flores e iluminación.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, comenta que ya se ingresó el proyecto de la remodelación del jardín y va por buen camino, por lo que esto representaría un gasto innecesario.

**El H. Ayuntamiento se da por enterado.**

### **7.2 Motocicletas.**

El Lic. Artemio Ortiz Martínez, Regidor del H. Ayuntamiento, pregunta qué va a pasar con el asunto de las motocicletas, en relación con las placas que se les están pidiendo.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, comenta que el día de hoy se tiene otra reunión para ver ese asunto, que se está tratando de llegar a un buen acuerdo.

Hoja número 20 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16 dieciséis, celebrada el día 28 veintiocho de Mayo del año 2013 dos mil trece.

El Regidor Francisco Balcázar Zamudio, comenta ojala se tengan buenos resultados en esta reunión, pide que se haga una prórroga y que las personas que vienen al módulo verificador de la Procuraduría, estén presentes todos los días.

**El H. Ayuntamiento se da por enterado.**

### **7.3 Subsidios.**

El Regidor Francisco Balcázar Zamudio, comenta que se está pasando el tiempo y no se ha resuelto sobre la modificación a los subsidios que otorga el Municipio.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, comenta que los informes de los subsidios ya se mandaron a los integrantes del Ayuntamiento y que en la Primera Modificación del presupuesto de egresos, podrán decidir a quién se otorguen.

El Lic. Armando Zamudio Torres, Regidor, solicita que la Tesorería Municipal haga llegar las reglas para otorgar ayudas como Regidores.

**El H. Ayuntamiento se da por enterado.**

### **7.4 Deportes.**

El Presidente Municipal, el C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, comenta que la escuela de canotaje se la quieren llevar a Yuriria, en la misma hay deportistas que destacaron en la pasada olimpiada. Pide al H. Ayuntamiento que se apoye a dicha escuela, para que permanezca en el Municipio. Explica el Presidente Municipal que el día de ayer tuvo una reunión con el director del CODE y se platicaron sobre algunas acciones para la escuela de Canotaje. Es por ello que pide la autorización para la compra de 5 cinco kayaks, con un costo total de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

El Regidor Artemio Ortiz Martínez, comenta que es importante que se conserve la escuela en el Municipio, que tanto el Maestro como los alumnos le están poniendo muchas ganas.

El Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, Regidor, comenta que no se deje sacar el agua de la presa, que se revise el asunto con la CNA.

**A favor:** C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maximina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Francisco Balcázar Zamudio, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

**Acuerdo:** Por Unanimidad se autoriza el apoyo al CODE para la adquisición de 5 kayaks, por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N), recurso que saldrá de la partida 8531 Otros convenios de Presidencia Municipal. Así mismo se acuerda que la Jefatura de Desarrollo Rural gestione ante la CNA la no extracción del agua de la presa.

#### **8. Clausura de la Sesión.**

Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria número 16 dieciséis siendo las 13:08 trece horas con ocho minutos del día 28 veintiocho de Mayo del año 2013 dos mil trece, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.-**

*C. Juan Manuel Guzmán Ramírez.  
Presidente Municipal*

*Dr. Rafael Almanza Salazar.  
Síndico Municipal*

*C. Luis Esteban López Cisneros.  
Regidor*

Hoja número 22 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16 dieciséis,  
celebrada el día 28 veintiocho de Mayo del año 2013 dos mil trece.

*C. Maximina Arriaga Ledesma.  
Regidor*

*Ing. Artemio Guzmán Zamudio.  
Regidor*

*Lic. Víctor Manuel Guzmán Pérez.  
Regidor*

*C. María Minerva López Bedolla.  
Regidor*

*C. Francisco Balcázar Zamudio.  
Regidor*

*Lic. Armando Zamudio Torres.  
Regidor*

*Lic. Artemio Ortiz Martínez.  
Regidor*

*C. Moisés Alvarado Zavala.  
Regidor*

*C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.  
Regidor*

*Lic. Jorge Ortiz Ortega  
Secretario del H. Ayuntamiento*